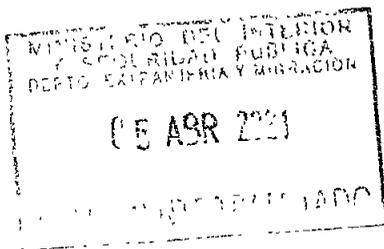


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 13523456



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 35438

SANTIAGO, 22 de Marzo de 2021

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por RESPUESTA ELECTRÓNICA PDI a SIMPLE N° 321811 de fecha 19 de Marzo del 2021, en cuanto a que doña Marlen Ismard MARTINEZ CISNEROS de nacionalidad VENEZOLANA, no ha hecho abandono del país.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD N°14542 DEL 01.07.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Marlen Ismard MARTINEZ CISNEROS de nacionalidad VENEZOLANA, mediante la cual solicitó visa TRABAJO ESTUDIANTE en la condición de TITULAR, por haber vencido la residencia ESTUDIANTE el 10.08.2020.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/
[448] 22/03/2021



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

KATIUSKA LORCA SILVA
ÁREA VISAS